

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1261 /

EN CONCON, 21 ABR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.  
C.- Decreto Alcaldicio N° 967, con fecha 09 de abril 2019, que aprueba la modificación al reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.  
D.- Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.  
E.- Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.  
F.- Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.  
G.-Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024, que aprueban el Presupuesto Municipal 2025 y sus diferentes Item.  
H.- Ingreso N°1002, con fecha 13 de marzo 2025, donde solicita gastos asociados a preparación y competencias 2025.  
I.- Acta reunión de comisión N°11 efectuada 19/03/2025, que aprueba el Aporte Económico de \$500.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.  
J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°322 con fecha 21 de marzo de 2025 autorizada por la Directora de Administración y Finanzas.  
K.- Memorándum N° 59, con fecha 28 de febrero 2025 que aprueba tesorería la rendición anterior de la beca para el deportista.  
L.- Certificado de Nacimiento Deportista.

DECRETO:

- OTORGUESE**, Beca deportiva Municipal, por Transferencia bancaria a nombre de **María Alarcón Parra** Rut [REDACTED] madre de **Antonia Gutiérrez Alarcón** Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 500.000, según indica el Informe de comisión N°1 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- ESTABLESCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario a la municipalidad una vez efectuado el gasto.
- IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 24-01-999 denominada, "otras transferencias al sector privado" en área de programas recreacionales de deportes, por un monto de \$ 500.000.
- RINDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio del presente D°. A° a la dirección de administración y finanzas.
- PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**MARCO SOLORZA MORENO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PRV/MLEG/LDL/lgl

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Dideco
6. Oficina de Deportes

